



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

8. DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL DON ÁNGEL ALONSO GUADAMILLAS.

Primero: Determinar que los cargos propios del Concejal don Ángel Alonso Guadamillas realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial para realizar las funciones de coordinador del deporte en las condiciones que se establecen en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

–El cargo es de Coordinador Deportivo, con una retribución mensual bruta de 642,85 euros, que se corresponde a una jornada de 25 horas/semanales. Retribución anual bruta: 8.999,90 euros.

Tercero: Que para hacer frente al pago de las retribuciones por dedicación parcial de dicho Concejal se dote en el presupuesto actual de este ejercicio cantidad suficiente para hacer frente a tales gastos, aprobándose el correspondiente expediente de modificación de crédito en la cuantía proporcional correspondiente en caso de ser necesario.

Cuarto: Que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

N.º I.-3848